



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Apruébese el Informe Técnico N°89 de fecha 15 de junio de 2026 y autorícese el reintegro valorizado por materiales comprados de anticipo de suministro de materiales del Contrato T.D. N° 03/2024 Construcción Ciclo Rutas Urbanas Antofagasta III Etapa, Código Bip N° 40030212-0.

ANTOFAGASTA, 19 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1491

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con fuerza de Ley de N° 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento R.A 272/1105/2026 de fecha 05 de mayo de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me nombra como profesional de planta, en calidad de suplente, y lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente

CONSIDERANDO:

- a) La **Resolución N° 017/2024 de fecha 05 de agosto de 2024** de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual aprueba termino de referencia y contrata mediante trato directo la obra T.D. N°03/2024 "CONSTRUCCIÓN CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA", CODIGO BIP N° 40030212-0, a la Empresa Constructora PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A. por un monto de \$2.527.116.313.- (I.V.A. incluido) y un plazo de ejecución de 660 días corridos.
- b) El Acta Entrega de Terreno de fecha **24 de septiembre de 2024**, que fijó termino contractual para el **16 de julio de 2026**.
- c) La **Resolución N° 3045/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024** de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba el Informe Técnico N° 198, de fecha 20 de noviembre de 2024 y autoriza pagar anticipo por suministro de materiales a Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. en T.D. N° 03/2024 "Construcción ciclo rutas urbanas Antofagasta III etapa, código BIP N° 40030212-0.
- d) El **Informe Técnico N°230 de fecha 02 de diciembre de 2025**, emanado del F.T.O de la obra T.D. N°03/2024 "CONSTRUCCIÓN CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA", CODIGO BIP N° 40030212-0; cuenta con la providencia y autorización del Sr. Director de SERVIU Región de Antofagasta, donde se dan los argumentos por los cuales se justifican modificaciones del proyecto.
- e) La **Resolución Exenta N°3299/2025 de 19 de diciembre de 2025** que aprueba informe técnico y autoriza la Modificación N°1 del TD T.D. N°03/2024 "CONSTRUCCIÓN CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA", CODIGO BIP N° 40030212-0.
- f) El **Informe Técnico N°25 de fecha 19 de febrero de 2026**, emanado del F.T.O de la obra T.D. N°03/2024 "CONSTRUCCIÓN CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA", CODIGO BIP N° 40030212-0; cuenta con la providencia y autorización del Sr. Director S) de SERVIU Región de Antofagasta, donde se dan los argumentos por los cuales se justifican cambios del proyecto para Modificación N°2 del contrato.

- g) La **Resolución Exenta N°507/2026** de **24 de febrero de 2026** que aprueba informe técnico y autoriza la Modificación N°2 del T.D. N°03/2024 "CONSTRUCCIÓN CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA", CODIGO BIP N° 40030212-0.
- h) El **Informe Técnico N°38 de fecha 09 de marzo de 2026**, emanado del F.T.O de la obra T.D. N°03/2024 "CONSTRUCCIÓN CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA", CODIGO BIP N° 40030212-0; cuenta con la providencia y autorización del Sr. Director de SERVIU Región de Antofagasta de fecha 11 de marzo de 2026, con los argumentos y causas de la restitución de recursos por conceptos anticipo de suministro de materiales dadas las disminuciones del contrato.
- i) La **Resolución Exenta N°716/2026** de **17 de marzo de 2026** que aprueba informe técnico N°38 de fecha 09 de marzo de 2026, y autoriza el reintegro por anticipo de materiales en el contrato T.D. N°03/2024 "CONSTRUCCIÓN CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA", CODIGO BIP N° 40030212-0.
- j) El **Informe Técnico N°89 de fecha 15 de junio de 2026**, emanado del F.T.O de la obra T.D. N°03/2024 "CONSTRUCCIÓN CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA", CODIGO BIP N° 40030212-0; cuenta con la providencia y autorización de la Directora (S) de SERVIU Región de Antofagasta de fecha 15 de junio de 2026, para que se restituya el monto equivalente por materiales comprados y que se suma a la restitución de recursos autorizadas previamente.
- k) Las boletas de garantías con fecha de vencimiento 16 de octubre 2026, con la siguiente glosa "**Garantiza Suministro de Materiales del trato directo N° 03/2024 "Construcción Ciclo Rutas Urbanas Antofagasta III Etapa", Código BIP N° 40030212-0.-"**y según el siguiente detalle y montos:

Fecha de emisión	N° Boleta	Banco	Monto UF	Fecha de vencimiento	Folio
21-11-2024	618357-8	Chile	1.272,00	16-10-2026	756383
22-11-2024	718498-0	Chile	1.272,00	16-10-2026	756385
21-11-2024	618403-8	Chile	1.272,00	16-10-2026	756386
21-11-2024	618404-8	Chile	1.272,00	16-10-2026	756387
21-11-2024	618404-9	Chile	1.272,00	16-10-2026	756388
21-11-2024	618405-2	Chile	1.272,00	16-10-2026	756389
21-11-2024	618405-3	Chile	1.272,00	16-10-2026	756391
21-11-2024	618403-9	Chile	1.270,00	16-10-2026	756392
TOTAL			10.174,00		

R E S O L U C I Ó N:

- I. **SE APRUEBA el Informe Técnico N°89** de fecha **15 de junio de 2026**, preparado por el departamento técnico de este servicio regional, que lleva firma de la Directora (S) en señal de conformidad con su contenido, documento que corresponde al que a continuación se inserta:



REF: SOLICITA AUTORIZAR REINTEGRO MATERIALES
VALORIZADO DE CONTRATO T.D. N° 03/2024
"CONSTRUCCIÓN CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA
III ETAPA, CODIGO BIP N° 40030212-0.

ANTOFAGASTA, 15/06/2026

INFORME N° 89

A : ANDREA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

DE : JOSELINE BRITO CONTRERAS
F.T.O. T.D. N° 03/2024

En relación con la obra denominada T.D. N° 03/2024 "CONSTRUCCIÓN CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA, CODIGO BIP N° 40030212-0, que se encuentra contratada con la empresa PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A. mediante Resolución Exenta N° 017 de fecha 05 de agosto de 2024, por un monto de \$2.527.116.313.- IVA Incluido, y cuyo monto de contrato se disminuyó según Res. Ex. N°507 de fecha 24 de febrero de 2026, con un monto actualizado \$2.240.053.965.- se solicita a usted autorizar lo siguiente:

1. Autorizar reintegro de recursos anticipados asociado a materiales comprados y cuyo monto valorizado es \$3.549.706.-, sumándose a la restitución de dinero no utilizado del anticipo equivalente a \$52.973.182.- y que fue previamente autorizada según Res. Ex. N° 716 de fecha 17 de marzo de 2026, por lo cual el monto de reintegro total por anticipo no utilizado asciende a \$56.522.888.-

1. ESTADO DEL CONTRATO

- RESOLUCIÓN EXENTA DE CONTRATO: N° 17/2024 de fecha 05.ago.2024.
- EMPRESA CONTRATISTA: Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.
- RUT: 84.060.600-7.
- MONTO DEL CONTRATO: \$2.527.116.313.- (I.V.A. incluido).
- PLAZO EJECUCIÓN: 660 días corridos.
- FECHA DE INICIO: 24 de septiembre 2024.
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL: 16 de julio 2026.
- RES. EX. MOD 1 CONTRATO: N° 3299 de fecha 09.dic.2025.
Aprueba Informe N° 230/2025 de fecha 02.dic.2025.
- MONTO DE CONTRATO: \$2.527.116.313.- (I.V.A. incluido).
- PLAZO: No Aplica.
- NUEVA FECHA TÉRMINO CONTRATO: Sin Modificaciones: 16 de julio 2026.
- RES. EX. MOD 2 CONTRATO: N° 507 de fecha 24.feb.2026.
- MONTO DISMINUCION EFECTIVO: -\$287.062.348.- (11,36% del contrato)
- MONTO CONTRATO ACTUALIZADO: \$2.240.053.965.-
- PLAZO: No Aplica.
- NUEVA FECHA TÉRMINO CONTRATO: Sin Modificaciones: 16 de julio 2026.
- ESTADO ACUAL: En ejecución.
- AVANCE FINANCIERO: 91,82% (EEPP N°21)
- AVANCE FISICO: 99%
- MONTO ANTICIPO: \$387.569.355.-
- MONTO DEVUELTO A LA FECHA: \$314.744.657.-
- MONTO POR DESCOTAR: \$16.301.810.-

2. INTRODUCCION

El contrato considera la ejecución de un proyecto de ciclo rutas urbanas de 8,39 km de extensión distribuidos en 9 calles, y que considera mayormente obras de demarcación y segregación, añadiendo otros elementos como contadores de bicicletas, ciccleteros, y lámparas de semáforos, pero escasas partidas de obras civiles.

El contrato eliminó las calles: Arturo Prat, Esmeralda, Baquedano.

#	CALLE O PASAJE	DESDE	HASTA	LONG. (KM)	TIPOLOGIA
1	Victor Jara	Av. Perez Zujovic	Puerto Natales	1,48	Bidireccional
2	Arturo Prat	Av. Matta	Esmeralda	0,37	Bidireccional
3	Esmeralda	Arturo Prat	Salvador Reyes	1,05	Bidireccional
4	Salvador Reyes	Av. Jose Miguel Carrera	Eduardo Orchard	0,24	Bidireccional
5	Baquedano	Av. Balmaceda	Esmeralda	0,98	Unidireccional
6	21 de Mayo	Av. Grecia	Manuel Rodriguez	1,38	Unidireccional
7	Copiapó	Av. Grecia	Av. Argentina	0,96	Unidireccional
8	Galleguillos Lorca	Salvador Reyes	Gral. Borgoño	0,99	Unidireccional
9	Eduardo Orchard	Salvador Reyes	Gral. Borgoño	0,94	Unidireccional
TOTAL				8,39 km	

Imagen 1: Tramos de Intervención del proyecto.



Imagen 2: Calles 3ra etapa (color Cyan o celeste).

No obstante, desde el inicio de las obras, se generó mucha oposición hacia el proyecto por parte de algunas autoridades que tramitan los permisos requeridos para la ejecución del proyecto, tales como Dirección de Transito de I. Municipalidad de Antofagasta, y Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.

Serviu Región de Antofagasta sostuvo y argumentó la continuidad del proyecto hasta que se realizaron 2 Mesas Técnicas, con fechas 6 y 11 de agosto de 2025, previa autorización y reunión de Ministro de Vivienda y Urbanismo y Gobernador Regional Antofagasta. Las Mesas Técnicas contaron con la presencia de diversas autoridades comunales y regionales, en donde se acordó lo siguiente:

- Eliminación de calle Esmeralda (desde Arturo Prat a Salvador Reyes).
- Eliminación de calle Prat (desde Av.Matta a Esmeralda).

- Eliminación de calle Baquedano (desde Av. Balmaceda a Esmeralda).
- Reubicación de ciclovía de calle Copiapó, cambiando de solera norte a solera sur.

3. ANTECEDENTES

Mediante Res. Ex. N° 3045 de fecha 03 de diciembre de 2024 que aprueba el Informe N°198 de fecha 20 de noviembre de 2024, se autoriza a pagar anticipo por el monto **\$387.569.355.-** por concepto de suministro de materiales a Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.

En Informe Técnico N°38 de fecha 12 de marzo de 2026 y aprobado mediante Res. Ex. N°716 de fecha 17 de marzo de 2026, se señala que existe un saldo del anticipo que no fue utilizado dado que el contrato disminuyó partidas.

En virtud de dicho informe, el saldo disminuido del anticipo que no se utilizó es \$56.522.888.-, y se estableció que este saldo debería retornar a SERVIU Antofagasta, en 2 formas: Restitución en dinero por un equivalente a **\$52.973.182.-**, que corresponde a material no comprado con anticipo, y por otra parte la restitución de materiales que si fueron comprados pero cuya partida correspondiente fue disminuida y por tanto el material no se incorporó a la obra, una restitución material equivalente a **\$3.549.706.-**, estos últimos serían entregados a SERVIU.

Dicho detalle de materiales y cantidades, corresponde al siguiente:

				ANTICIPO		RESTITUCIONES			
ÍTEM	PARTIDA	UNI	P.UNIT ANTIC	CANT AUTOR. ANTICIPO	MONTO AUTORIZADA ANTICIPO (CON IVA)	CANT. REST. MATERIAL	MONTO RESTITUCION MATERIAL	CANT. REST. DINERO	MONTO RESTITUCION DINERO
3.1	Termoplastica blanca	kg	\$ 2.499	10.459,81	\$ 26.139.068		\$ -	2.311,91	\$ 5.777.463
3.2	Termoplastica azul	kg	\$ 3.332	18.578,03	\$ 61.902.009		\$ -	5.194,87	\$17.309.307
3.1-3.2	Microesfera de vidrios	kg	\$ 1.904	20.277,00	\$ 38.607.408		\$ -	5.256,59	\$10.008.547
4.1.1	Tachas cuadradas blancas	un	\$ 1.726	2.436,00	\$ 4.203.318	558,00	\$ 963.108		\$ -
4.1.1	Tachas cuadradas blancas (Peg. Epo)	kg	\$ 5.736	26,00	\$ 149.131	-	\$ -		\$ -
4.2	Hitos Verticales	un	\$ 24.252	151,00	\$ 3.662.082	49,00	\$ 1.188.348		\$ -
4.3	Separadores Tipo Zebra	un	\$ 66.640	2.421,00	\$ 161.335.440	-	\$ -		\$ -
2.1	Postes Letreros	un	\$ 52.955	359,00	\$ 19.010.845	REUBICADO	\$ -		\$ -
2.1	Placa Letreros	un	\$ 55.930	359,00	\$ 20.078.870	25,00	\$ 1.398.250		\$ -
5.1	Bici Estacionamientos	un	\$ 142.800	47,00	\$ 6.711.600	-	\$ -		\$ -
7.1	Suministro e instalación lámparas ciclistas y cableado	un	\$ 864.255	39,00	\$ 33.705.959		\$ -	23,00	\$19.877.865
6.1	Suministro y colocación de contador automático	un	\$12.063.625	1,00	\$ 12.063.625	-	\$ -		\$ -
	Ajustes (B)								
TOTALES					\$ 387.569.355		\$ 3.549.706		\$52.973.182

Nota: Valores de Anticipo Otorgado, pueden tener distorsiones por redondeo en P. Unitario, no obstante, los valores están detallados en Res. Ex. N° 3045 de fecha 03 de diciembre de 2024, que autoriza anticipo.

4. COMPLEMENTACION RESTITUCION MATERIAL

En el caso del material que se compró, y que luego debido a las modificaciones de contrato se disminuyeron de la obra, correspondía haber sido considerado en el presupuesto compensado, dado que fue comprado en el marco del contrato original y que se desglosa de la siguiente forma:

ÍTEM	PARTIDA	UN	CANT PPTO ORIGINAL	CANT AUTORIZADA	CANT PPTO COMPENSADO V3	CANT A RESTITUIR	PU ANTICIPADO	MONTO A DEVOLVER (IVA INCLUIDO)
2.1	Placa Letreros	un	359,00	359,00	334,00	25,00	\$ 55.930	\$ 1.398.250
4.1.1	Tachas cuadradas blancas	un	2.436,00	2.436,00	1.878,00	558,00	\$ 1.726	\$ 963.108
4.2	Hitos Verticales	un	151,00	151,00	102,00	49,00	\$ 24.252	\$ 1.188.348
RESTITUCION MATERIAL								\$ 3.549.706

No obstante, no se incorporó en el presupuesto compensado, por lo cual Serviu Antofagasta, propuso a la empresa mediante ORD. N°1400 de fecha 25 de mayo de 2026, conservar los materiales y a su vez hacer un reintegro de dinero por dichos elementos, la empresa manifestó su aceptación mediante carta N° 03/2024-78 de fecha 27 de mayo de 2026, de conservar los materiales, entendiendo que ya no forman parte del contrato, pero restituyendo el monto valorizado de la compra de dichos materiales.

A continuación, se visualiza respuesta por parte de empresa Bitumix S.A.

Junto con saludar, y en atención al Ord. N°1400, de fecha 26 de mayo de 2026, informo que se acepta la propuesta de mantener los materiales adquiridos por un valor de \$ 3.549.706, en posesión de la empresa. En consecuencia, se restituirá su equivalente en dinero, monto que se sumará al reintegro de saldos no utilizados del anticipo, correspondiente a \$52.973.182.

A modo de resumen se detalla la devolución de anticipo:

Item	Monto
Monto Devuelto a la Fecha (EP 21)	\$314.744.657
Saldo por devolver en EP 22	\$16.301.810
Restitución de anticipo no utilizado	\$56.522.888
Total Anticipo	\$387.569.355

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los antecedentes señalados en los párrafos precedentes esta Fiscalización Técnica de Obras solicita:

- 1. Autorizar el reintegro de recursos correspondientes al anticipo otorgado, asociado a materiales adquiridos y valorizados en la suma de **\$3.549.706.-** Dicho monto se adiciona a la restitución de recursos no utilizados del anticipo, equivalente a **\$52.973.182.-**, previamente autorizada mediante Resolución Exenta N° 716, de fecha 17 de marzo de 2026.

En consecuencia, el monto total a reintegrar por concepto de anticipo no utilizado asciende a la suma de \$56.522.888.- (cincuenta y seis millones quinientos veintidós mil ochocientos ochenta y ocho pesos).

A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, le saluda a usted:

Joseline Brito Contreras

Firmado digitalmente por
Joseline Brito Contreras
Fecha: 2026.06.12
12:14:43 -04'00'

JOSELINE BRITO CONTRERAS
FISCALIZADOR TÉCNICO DE OBRA
T.D. N° 03/2024

Cristian Luza Alvarez

Firmado digitalmente por Cristian Luza Alvarez
Fecha: 2026.06.12
12:56:41 -04'00'

CRISTIAN LUZA ALVAREZ
JEFA (S) ÁREA DE
PROYECTOS URBANOS

Robinson Espejo Chepillo

Firmado digitalmente por Robinson Espejo Chepillo
Fecha: 2026.06.12
16:16:22 -04'00'

ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

PROVIDENCIA DIRECTORA (S)

De acuerdo a los antecedentes se autoriza el reintegro por la suma de \$56.522.888, los cuales se desglosan en materiales adquiridos por un monto de \$3.549.706 y restitución de recursos por \$52.973.182.

Andrea Merino Herrera

Firmado digitalmente por Andrea Merino Herrera
Fecha: 2026.06.15
08:42:21 -04'00'

- CC:
- 1.- Departamento Técnico
 - 2.- Carpeta de Obras, T.D N°03/2024

- II. **ANÚLESE** el Resuelvo III y IV de la Resolución exenta N°716 de fecha 17 de marzo de 2026, que indicaba la devolución de materiales comprados a Serviu cuyo monto valorizado asciende a **\$3.549.706.- IVA incluido** (tres millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos seis pesos).
- III. **AUTORICESE** la restitución de dinero por valorización de materiales comprados que equivalen a **\$3.549.706.- IVA incluido** (tres millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos seis pesos) correspondiente a los siguientes elementos:

ÍTEM	PARTIDA	UNI	CANT PPTO ORIGINAL	CANT AUTORIZADA	CANT PPTO COMPENSADO V3	CANT A RESTITUIR	PRECIO UNIT.	MONTO A DEVOLVER (IVA INCLUIDO)
2.1	Placa Letreros	un	359,00	359,00	334,00	25,00	\$ 55.930	\$ 1.398.250
4.1.1	Tachas cuadradas blancas	un	2.436,00	2.436,00	1.878,00	558,00	\$ 1.726	\$ 963.108
4.2	Hitos Verticales	un	151,00	151,00	102,00	49,00	\$ 24.252	\$ 1.188.348
RESTITUCION MATERIAL								\$ 3.549.706

- IV. **AÑADASE este monto, a los \$52.973.182.- IVA incluido** (cincuenta y dos millones novecientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos), que fue previamente autorizado su restitución por concepto de anticipo por suministro de materiales no utilizado, según Resolución exenta N°716 de fecha 17 de marzo de 2026.
- V. **ACLARESE que** el monto total a restituir corresponde a **\$56.522.888.- IVA Incluido** (Cincuenta y seis millones quinientos veintidós mil ochocientos ochenta y ocho pesos).
- VI. **TÉNGASE PRESENTE** que esta resolución no afecta el plazo de ejecución señalado en el contrato y **se conserva como fecha de término el 16 de julio de 2026.**
- VII. **INSTRÚYASE,** que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°387 de 09 de febrero de 2026, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU ANTOFAGASTA

JBC/DMJ/CLA/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- SERGIO DONOSO VEGA. PROFESIONAL DE OBRA. SERGIO.DONOSO@BITUMIX.CL
- HUGO LUNA. BITUMIX. HUGO.LUNA@BITUMIX.CL
- JOSELINE BRITO. FTO TD 03-24
- SERGIO SANCHEZ - LUZ ZAPATA. TRANSPARENCIA ACTIVA.
- OFICINA DE PARTES